

Cuenta de cobro No 3910

Contrato Interadministrativo No 202501643

Barranquilla, 02 de diciembre 2025

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

NIT. 900.249.143-1

La suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.829.753.334)**, por concepto de giro de los recursos correspondientes al tercer desembolso de la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del otrosí No 2 modificando la cláusula sexta del Contrato Interadministrativo No. 202501643, modificada por la cláusula tercera del Otrosí Modificatorio No. 01, el cual tiene por objeto "GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO", cuyo tenor reza:

"CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS DE LA GERENCIA Y GIROS DE LOS RECURSOS DADOS EN ADMINISTRACIÓN: (...) Para la vigencia 2025, hasta por la suma anual de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOSSESENTA MIL PESOS M/L (\$5.489.260.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500886 del 05 de marzo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, girados en tres (3) cuotas iguales a partir del 30 de octubre de 2025, atendiendo los valores necesarios para el inicio de ejecución del proyecto. B. (...)"

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S suscribió Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Fuente de Pagos y Pagos con ALIANZA FIDUCIARIA S.A, por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado "FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO - CI202501643".

Favor consignar lo correspondiente a la tercera cuota de la vigencia 2025, en la Cuenta de Ahorros No 270909062 del **BANCO DE OCCIDENTE**, la cual está a nombre del instrumento fiduciario:

No Cuota	Valor cuota
3	MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.829.753.334)

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE

DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectó: AI Profesional de Facturación

Revisó: DC-Jefe de Pl. Financiera

